Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2015-0715

Se acepta la renuncia presentada por la doctora LUCÍA AURORA MOJICA PARRA al poder conferido por la actora (fls.102 a 104 expediente digital).

Notifíquese,

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 29/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 34
__ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP